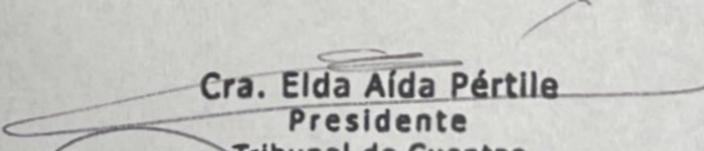
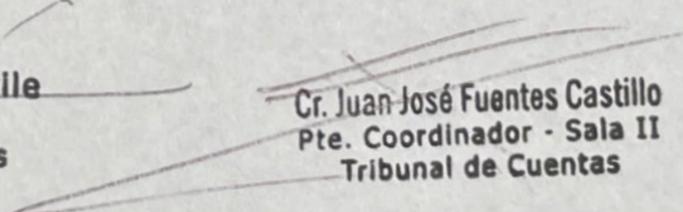
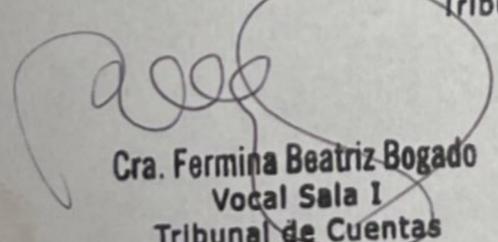


En relación a las publicaciones recientes vinculadas al Tribunal de Cuentas de la provincia del Chaco caben las siguientes aclaraciones; lamentando interpretaciones que trascendieron y que en nada tienen que ver con la realidad de las decisiones tomadas en Acuerdo Plenario de Miembros:

- Las Salas cambian y rotan cuentas con una frecuencia periódica.
- La pandemia impidió tal rotación en ambas Salas: Sala I de Administración Provincial y Sala II de Administración Municipal, por razones obvias de fundamentar.
- Hoy como consecuencia de la nueva ley de ministerios y demás fundamentos que avalan la decisión, la Sala I de Administración Central se vio obligada a replantearse la asignación de cuentas.
- El acuerdo plenario de Miembros de fecha 19/02/24 fue dictado en el marco de competencias y atribuciones del cuerpo y de todas las normas vigentes.
- Como efecto del citado acuerdo la Sala I de Administración Central dictó la disposición de Sala correspondiente.
- A los fines aclaratorios la Sala I de Administración Central, a los efectos de precisar su aplicación y con asesoramiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos, complementó las instrucciones mediante nueva disposición que hace expresa la aplicación de la misma hacia el futuro – Ejercicio 2024 – dado que toda norma que se dicta por un principio general no puede tener efecto retroactivo, además de fundarse en el **DEBIDO PROCESO** y el respeto a la **COMPETENCIA** del **JUEZ NATURAL**.
- **EL PLENO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RECHAZA TODA EXPRESIÓN QUE CONDUZCA A MALICIOSAS INTERPRETACIONES** recordando que un incorrecto desempeño de sus miembros tiene previsto penalidades de rigor y que ninguna decisión queda librada a criterios arbitrarios o que sean ajenos a las leyes vigentes y Constitución Provincial, dado el carácter de órgano de rango constitucional que tiene el Tribunal de Cuentas de la provincia del Chaco.


Cra. Elda Aída Pértile
Presidente
Tribunal de Cuentas


Cr. Juan José Fuentes Castillo
Pte. Coordinador - Sala II
Tribunal de Cuentas


Cra. Fermina Beatriz Bogado
Vocal Sala I
Tribunal de Cuentas